

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 27/2022

-Se solicita aclaración de las direcciones de los establecimientos objeto de medida ya que se encuentran ubicados los dos en la carrera 22 Nro.28-16 de esta ciudad hecho que no ha sido actualizado en la cámara de comercio de la ciudad con respecto al establecimiento de comercio denominado " INNOVACIÓN, CELULARES Y TECNOLOGIA según lo hace saber la apoderada judicial de la parte actora.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2021-00735-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso restitución de Bien Inmueble Arrendado seguido por Jhon Jairo Gómez Valencia en contra de Julián Andrés Arango Suarez, y María Eunelia Suarez, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo

Antes de entrar a resolver sobre la solicitud elevada por la parte actora, se ordena oficiar a la CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD con el fin de que informe si en el folio de matrícula Mercantil No.175908 del establecimiento de comercio denominado INNOVACIÓN CELULARES Y TECNOLOGÍA, denunciado como propiedad del demandado Julián Andres Arango Suarez, se ha actualizado una nueva dirección donde se encuentra ubicado el mismo. Por secretaria librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 090 Del 01/06/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f365a5f69575e4f842d69c07a130809eec0132e4c988e1ca5b29b32a17b34da7**

Documento generado en 31/05/2022 03:06:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**